JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-5518 *Citación para la celebración de juicio en procedimiento de Seguridad Social 433/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social N° 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el n° 0000433/2014 a instancia de Fremap frente a Jesús García Rabanal, San Hostelería, S. L., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en los que se ha dictado resolución de fecha de 14/04/2015, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra. secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.

En Santander, a 14 de abril de 2015.

Por devuelto el anterior sobre del Servicio de Correos con resultado "desconocido" referente a la empresa demandada San Hostelería, SL, únase a los autos de su razón. Consultada la base de datos de la TGSS consta en situación de baja desde el 01/06/2013, por lo que acuerdo citar a la misma para juicio que tendrá lugar el día 10 de junio de 2015 a las 10:00 horas, en Sala de Vistas N° 3, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Líbrese oficio al Registro Mercantil de Santander a fin de que nos facilite la identidad y domicilio del administrador único.

Visto el contenido de la anterior diligencia negativa de citación practicada por el funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial referente al codemandado Jesús García Rabanal, y consultada la base de datos del Punto Neutro Judicial, acuerdo citar al mismo para el juicio del próximo día 10/06/2015 mediante correo certificado con acuse de recibo en la dirección que consta en dicha base de datos, sito en la c/ Lepanto 7 de El Astillero y simultáneamente a través del Boletín Oficial de Cantabria.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a San Hostelería, S.L y Jesús García Rabanal, libro el presente.

Santander, 14 de abril de 2015.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/5518

CVE-2015-5518